

t

Consejo de Guerra à 19. de Enero de 1774.



Se respondeer que el d.  
ve vivida conceder a D.  
Carlos de Tabares, Capitan  
de Granaderos del Bat. <sup>on</sup> 1<sup>a</sup>  
Inf. <sup>a</sup> fijo de Panama, la  
Licencia que pide para  
casarse con D.<sup>a</sup> Anton. <sup>a</sup> de la  
Cuey Albarez.

S. 73.

L.R.D en el n<sup>o</sup> 68

R. <sup>da</sup> 2<sup>o</sup> 254.

D<sup>r</sup> José Porras.



en quartillo.

SELLO Q. VARTO, VN Q. VARTO  
TILLO, A OS DE MIL SETE-  
CIENTOS Y SESENTA, Y SE-  
TENTA. NO. 2.



Certifico de el Inscripcito Cura rector dela Parroq.  
de Santa Maria de esta Villa de la Baneza Diocesis  
de Astorga, como en el libro de bautizados y confirmados  
que del presente año, y dia principio en el año de mil setecient  
quarenta y seis al 12 de Junio se halla la del thenox siguiente =  
Parroda = Veinte y cuatro de Junio de mil setecientos  
cinquenta y dos yo el Inscripcito Rector dela Iglesia Par-  
roquial de Santa Maria de la Villa de la Baneza bapizé  
solemnemente a una Niña que nació el dia diez y siete del  
referido mes, y se llamo Antonia theresa hija legítima  
de D<sup>n</sup>. Manuel de las Cuevas, y D<sup>a</sup>. theresa Albarez mis  
felizos vecinos de esta Villa, sus abuelos paternos D<sup>n</sup>.  
Benito de las Cuevas natural de Aldea de la Peña feligre  
sta de S<sup>n</sup>. Martin de Atx<sup>r</sup> obispado de Santiago, y  
do D<sup>a</sup>. Paula Garcia Penedo, natural de la ciudad se Leon  
y vecinos de esta Ciudad, los maternos D<sup>n</sup>. Fran. Albarez  
y D<sup>a</sup>. Maria del Rio, y Brizuela naturales, y vecinos de  
la expresada Villa de la Baneza fue su Padrino D<sup>n</sup>. Ma-  
thias del Castillo curia de Villanueva de Tamur de este  
obispado de Astorga, y madrina D<sup>a</sup>. Bernadina de las Cue-  
vas Albarez hermana de la Niña, y para que conste  
lo firmo = D<sup>a</sup>. Josef Albarez = La qual partida concuerda  
con su original, y a la letra es la misma que se halla en  
esta Libro, y falso a que me remito, y para que conste con  
f

sea presentada d oy la presente que firmo en esta ya preno  
tada villa, y Noviembre treynta de mil setecientos setenta  
y dos = D<sup>n</sup> Diego del Olmo, y Torrejon = Atestimo  
certifico como la otra se halla confirmada como consta  
del aviento que se halla al fin del citado libro en la  
confirmacion que en el año de mil setecientos setenta ha  
zo el Illmo. D. Juan Manuel Merino y Lumbieras  
Obispo de esta Ciudad de Astorga en esta dela Bar-  
neria, y por quanto la dicha sale de esta villa para lo  
que pueda ocurrir Certifico como se halla soltera, sin  
que se haya entendido tener contrahichos espousales q  
la puedan impedir el contrahacer matrimonio por esta  
Causa si llegase el caso, y para que de todo ello conste  
lo firmo en año dia mes y año = D<sup>n</sup> Diego del Olmo  
y Torrejon = Comprobacion = Croz los escrivian  
de S. M. y numero de esta villa dela Penya, que  
aqui signamos, y firmamos Certificamos, y damos fe  
que D<sup>n</sup> Diego del Olmo torrejon de quien y por quien se  
hallan dadas las dos fechas de Matrimonio y confirmacion  
precedentes, es tal rector Parroco actual dela Parroq.  
de s. Maria de esta dha villa como se intitula fiel,  
y de la mayor confianza, y satisfaccion, y las dos fe-  
chas que se hallan al pie de ellas son de su mismo  
puño segun las acostumbran hacen, y por tales las  
reconocemos, y a ellas se le debe dar toda fe, y



Q.

14. de Agosto 1774.

Con el m<sup>r</sup> R<sup>o</sup> autorizado

B



Señor

t

Señor

3

La solicitud del Capitan con  
tenido en esta instancia es  
justa respecto a q<sup>c</sup> concue-  
ren en la contrajente las  
circunstancias que D<sup>r</sup> M.  
previene en la ordenanza  
del cuente Pw, por lo que le  
considero acreedor a la  
licencia que solicita para  
casarse. Panamá 20 de

Agosto de 1773.

<sup>no</sup> Layet. Arivaca

6

6C

D<sup>r</sup>. Carlos de Tabreza  
Capitán de Granaderos del  
Batallón de Infant. Piso de  
Panamá, puerto á las R<sup>s</sup> P<sup>r</sup>  
de O.M. con el mayor honor  
miento, dice, que deviendo  
contraher matrimonio con  
d<sup>a</sup> Antonia de la Cueva Al-  
barez, hija less. de d<sup>r</sup>. Manu-  
el de la Cueva, Talgo no-  
toyo, y vecino de la Ciudad  
de la Platera, como lo a credi-  
ta la adjunta copia authori-  
zada de su fe de Bautismo,  
y los documentos presenta-  
dos, y que consten en la

He revisado estos do-  
cumentos, y hallandolos  
anexados a lo prevenido

Secretaría del Supremo Con-  
sejo de G<sup>r</sup>anxa pertenecientes

por S.M. en el Regla-  
mento del Monc. Pio-  
militar para la concesion  
de una licencia, y siendo  
el Batallon de Panama  
donde vive este Capitan  
uno de los Cuerpos Fijos  
de America, considero su-  
ta y arreglada la soli-  
citud que hace para ca-  
sarse con D<sup>a</sup>. Antonia de  
las Cuevas.

Nº 39 de Diciem. de 1773.

El Conde de D'Reilly

Con P<sup>r</sup> en el 1774  
Pase al G. R. T. R.

El Fiscal militar dice; q.  
por los documentos que  
presenta D. Carlos & Fabrega

asur da hermanas d<sup>a</sup> Ma-  
nuela, y d<sup>a</sup> Josefa de las Cuevas  
biennatadas en el, en fiducia  
dela licencia de U.M. para  
contraher matrimonio, la pri-  
mera, con d<sup>r</sup> Josep Bonaterra,  
real Intendente de la Provin-  
cia de Quenca, y la Segunda  
con d<sup>r</sup> Cayetano Dímones  
Teniente Coronel, y Com<sup>r</sup> del  
expresado Batallon, en virtud  
de los cuales se digno U.M.  
conceder la a uno, y otro, y  
abulismo con fecha de 16<sup>r</sup> de  
Agosto de 1766, por cuya  
razon, se omite la remision  
de nuevos documentos, para  
hacer constar la dalguna de  
la contrajente, en quien a mas  
de estas circunstancias, con-  
curse la de tener los veinte

Capitan & Granaderos del  
Batallon fijo de Panama,  
consta plenamente, que  
D<sup>a</sup> Antonia de las Cuevas  
Albaez, con quien su real permiso, para con-  
traher el referido matrimonio  
cuya gracia expresa de la Re-  
al Clemencia del U.M. Pan-  
ama 20 de Agosto de 1773,

litar: y que la  
hidalguia de esta  
Contrayente consta por su fe  
de Bautismo, y los documentos que cita, y existen  
en la Secretaria del Consejo, por havense presentado  
cuando contrajeron matrimonio D<sup>a</sup> Manuela, y d<sup>a</sup>  
Josefa de las Cuevas sus hermanas. Por lo q<sup>e</sup> se pue  
de conceder la licencia que solicita el citado D. Carlos  
& Fabrega. Madrid 13 de Enero de 1774.

Carlos & Fabrega



D<sup>r</sup> Cayetano Núñez, Fijo de Coronel, y Comandante del Batallón de Infantería fijo de Panamá.

Certifico constar en m<sup>r</sup> poder veinte mil reales  
de Vellón, pertenecientes al Dote de D<sup>a</sup> Antonia  
de las Cuevas Álvarez, Hermana de m<sup>r</sup> M<sup>r</sup> M<sup>r</sup>  
los cuales los tengo prontos para entregar en virtud  
de orden del Exmo Señor Presidente de la  
Junta del Monte Ro militar, al Oficial que  
contravenció matrimonio con la expresada D<sup>a</sup>  
Antonia, y para que conste y sirba de resguardo  
doy la presente firmada de m<sup>r</sup> mano en Panamá

á 20, de Agosto de 1773,

Fayet. Núñez





credito en juicio y fuera de el como se ha dado, y das  
a las oemras que continuamente ha despachado y despa-  
cha. Y para que conste en donde se vaya se echara  
dentro y fuera de estos d'armos la presencia en dicha  
villa dela Vaneza este mismo dia treynta de No-  
viembre de mil setecientos setenta y dos años =  
En testimonio de verdad = Signado = S. A. Xas de  
Seisas = Signado = Antonio Marcelino Alvarez =  
Signado = Juan Lopez Arias de Argul = = =

Es Copia de la Cédula o Carta de que se hace mención, que para  
efecto de sacar y dar este tránsito, Causó ante mí el Comandante de  
Guerra de esta Plaza, d<sup>r</sup> Cayetano Dímenes, Then<sup>r</sup> Coronel y Com.  
del Batallón de Infantería de este Reino, y siendo al pie de  
la letra, qual se halla en el Original (que debolvió alla parte) lo Causé  
y para que conste donde Comenzó á su pedimento le doy este en la Pza.  
Contaduría de Panamá y Agosto 20<sup>o</sup> de 1773.

Raphael Vicente  
Gaxora

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA

CERTIFICO que la presente fotocopia es  
reproducción del documento que se custodia en  
este Archivo, Sección 1<sup>a</sup> División        Legajo  
F-9. y consta de 5 folios.

Segovia, a 9 de Abri 1999

EL CORONEL JEFE

P.A.

Mauricio López

